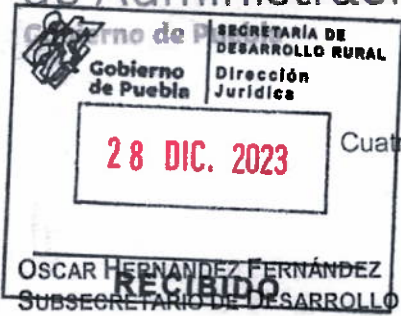




Secretaría de Administración

Comisión de Mejora Regulatoria



Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de diciembre del 2023.

Oficio: SA/COMEREP/980/2023.

Asunto: Respuesta a solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio.

OSCAR HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
PRESENTE

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla; y en atención a su oficio SDR/SSDR/1615/2023 en el que remite el anteproyecto denominado **“Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano”** para el Análisis de Impacto Regulatorio, el cual fue presentado y fechado ante esta Comisión el veintiocho de diciembre del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad; por tal motivo se realizó el análisis de la propuesta regulatoria denominada **“Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano”**, determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que los beneficios serán más, ya que la regulación tiene por objeto establecer las Reglas de Operación para la implementación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Programa Impulso a las Mujeres en el Sector Rural y Programa para la Atención de Siniestros en el Campo Poblano, con el objeto de mejorar la productividad del medio rural contribuyendo al bienestar de las personas, con identidad y perspectiva de género.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal no tiene inconveniente alguno de exentar la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio a la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo agradeciendo su atención.

ATENJAMENTE

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA



C.c.p.
Archivo
MAMS/jarvis/h

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja
Puebla, Pue C.P. 72190.
Tel. 222 303 46 00 ext. 296129
comerep@puebla.gob.mx | www.mregulatoria.puebla.gob.mx

